y exº desta ciudad los años pasados de se-
senta y quatro y sesenta y cinco de que
tenia dados quentas y en ellas dio por
descargo algunas cantidades que con
libranças desta ciudad pago a los ca-
balleros jurados de sus refacciones y el sr
corregidor no se las recibe en data y le
a mandado prender porque los buelba
a pagar por decir no alcança a lo que
su magestad a de aver y suplica a la
ciudad interceda con el sr corregidor
no se le molestie pues tiene pagado la ciu-
dad acordo que el sr don Gonçalo Jofre regidor
procurador general haga se cumpla el
acuerdo que esta ciudad tiene hecho sobre
esta razon en justicia y como convenga.
Entraron los sres don diego de molina don
Macias aguado regidores y Pedro de leon jurado
por mandado de la ciudad entro alonso
guijarro portero de sala y certifico aver
citado a todos los caballeros regidores
para este ayuntamiento para nombrar
tesorero del servicio ordinario y exº deste
año que empieça dies de doçe deste presente
mes de febrero y cumple otro tal dia del
año de sesº y sesenta y ocho = La ciudad
bista la dha citacion de conformidad nom-
bro por tesorero del dho servicio ordinº
y exº desta dha ciudad a Pedro camora
vº della obligandose el y su muger a dar la quen-
ta y pagar los alcances deste nombramto lo hace
la ciudad sin quedar mancomunados los ca-
balleros capitulares del sino cada uno por lo
que le toca =
Entraron los sres don Pedro pacheco don
franco tudela don franco alcocer don juan
de medina don antonio salbador de los cobos
y don juan de los cobos regidores =

Sesº
Servº ordinº
y exº